



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00385982-NEU-DESP#MS - DESIGNA A CASTILLO ADRIANA -PUESTO SANITARIO COLIPILLI ARRIBA- HOSP. EL HUECU

VISTO:

El EX-2020-00385982-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud y Expediente físico N° 9100-005669/20 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la postulante **ADRIANA EUSELINDA CASTILLO** (CUIL N° 27327488517 – Clase 1986) para cumplir funciones como Mucama en el Puesto Sanitario Colipilli Arriba, dependiente del Hospital El Huecú, de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluada en las funciones que presta en el Puesto Sanitario Colipilli Arriba;

Que el Puesto Sanitario Colipilli Arriba corresponde al Área Programática del Hospital El Huecú;

Que para efectuar la designación de la postulante es necesaria la creación de un (1) cargo presupuestario, debiendo incorporarlo a la Planta Funcional del Hospital El Huecú, como un puesto “Mucama (YMM)”, Categoría OP1, para cumplir funciones en el Puesto Sanitario Colipilli Arriba;

Que por Expediente N° 9100-005669/20 de la Secretaría General y Servicios Públicos, la Comunidad Mapuche Huayquillán, solicita regularizar la contraprestación de servicios que la postulante realiza en el mencionado Puesto Sanitario;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE** un (1) cargo de Jur.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en un (1) cargo OP1, de Jur.10 - SA.L - URP.26 - PRG.32 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: **CRÉASE E INCORPÓRASE** en la Planta Funcional del Hospital El Huecú, un (1) Puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, Categoría OP1, con más las bonificaciones que le correspondan de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 3º: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a **ADRIANA EUSELINDA CASTILLO** (CUIL N° 27327488517 – Clase 1986) en Categoría OP1 y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, en el Hospital El Huecú, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para cumplir funciones en el Puesto Sanitario Colipilli Arriba, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.26 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5º: Notifíquese a la interesada de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.